## RESOLUCIÓN Nº 970/2022

## VISTO:

La Rifa de Bomberos Voluntarios de Firmat;

## **CONSIDERANDO:**

Que el cuerpo de concejales muestra el interés en acompañar las actividades de Bomberos Voluntarios de Firmat;

Que por este motivo y al no tener facturas como comprobantes de pago de los egresos del Concejo Municipal, es necesario dejar asentado los gastos realizados para tal fin por este organismo público;

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones:

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Abonar a la asociación de cuerpo de Bomberos Voluntarios de Firmat, la compra de "campaña de socios voluntarios".-

**ARTÍCULO 2º:** Realizar el pago por el total de pesos nueve mil (\$9.000) pagaderos con cheque.

ARTÍCULO 3º: De ser ganadores de la campaña abonada por el Concejo Municipal de Firmat, el cuerpo evaluara su destino, siendo condición distribuirse con fines de beneficio público por el total del monto del premio. –

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS.

CONCETO MUNICIPAL de FIRMAT Franco Vitterbo Secretario Legislativo

CIPAL de FIRMAT Vitterbo

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT Lic. Griselda Valdecasa Presidenta